

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	Día 2	MES	12	AÑO	2025
---	-------	-----	----	-----	------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Administrativa, de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Administrativa, de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	x
------------------------	----------------	--------	---

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público a nivel nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Capítulo 7 "Otras Disposiciones", Artículo 2.8.4.8.2 "Verificación del cumplimiento de disposiciones", el cual establece que:

"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones (...), prepararán y enviarán al representante legal un informe trimestral (...). El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares (...). En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del Tercer Trimestre de 2025, comprendido entre el 1 de julio y el 30 de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

septiembre de 2025, el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2024.

Para la elaboración del informe se consultaron las cuentas contables del gasto del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Administración de Personal
Honorarios y Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Asignación y uso de Servicios
Gastos de Desplazamiento (comisiones, viáticos y gastos de viaje)
Gastos de Vehículos (combustible)
Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones)

CRITERIOS

Ley 87 del 29 noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" Titulo III Articulo 19.

Decreto 1737 del 21 de agosto 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 1094 del 07 de junio de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998" (Contratos de publicidad).

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" (Informe Trimestral OCI).

Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

(Suministro de pasajes).

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 0050 del 30 de enero 2024 "*Por el cual se modifica el artículo 2.8.4.6.6. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con la asignación de vehículos en la Dirección Nacional de Inteligencia*".

Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025*".

Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*".

Directiva Presidencial No. 14 del 27 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025"

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, particularmente en los literales a) y b), que señalan como objetivos del Sistema de Control Interno la protección de los recursos de la organización y la garantía de la eficiencia, eficacia y economía en sus operaciones, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) presenta el presente Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025.

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, la Subdirección de Servicios Administrativos, el Grupo de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Recursos Físicos, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y el Grupo de Contratos, con el propósito de evaluar las medidas adoptadas por la Entidad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En este contexto, se presenta el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al tercer trimestre del año 2025 (julio - septiembre), con el propósito de evaluar el grado de observancia de las disposiciones legales y los controles internos implementados para garantizar una gestión responsable, transparente y eficiente de los recursos públicos.

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto contenidas en el Decreto 1068 de 2015, Título 4 – “*Medidas de Austeridad del Gasto Público*”, llevó a cabo la verificación correspondiente al III Trimestre de 2025 (julio-septiembre), mediante la revisión de la documentación suministrada por las dependencias del MVCT.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos como producto del proceso de evaluación y seguimiento efectuado por esta Oficina.

1. Gasto de Personal

De acuerdo con la información de SIIIF Nación, el comportamiento del gasto en personal durante el tercer trimestre de 2025 evidencia un incremento global del 18% respecto al mismo periodo del 2024, al pasar de \$13.417 millones a \$15.848 millones, lo que representa una variación absoluta de \$2.431 millones. Este aumento se explica principalmente por el ajuste salarial decretado para la vigencia 2025, el cual impactó de manera directa las cuentas asociadas a sueldos, aportes y prestaciones sociales del personal vinculado a la Entidad, como se expone a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Cuenta	Concepto	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación	
				\$\$	%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	9.822.863.884	8.074.281.435	1.748.582.449	22%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	28.662.647	205	28.662.442	13981679%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.457.834.096	2.186.620.249	271.213.847	12%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	462.516.900	405.232.500	57.284.400	14%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.076.950.106	2.751.376.724	325.573.382	12%
Totales		15.848.827.633	13.417.511.113	2.431.316.520	18%

Tabla Nº1 Gastos de Personal MVCT. Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIIF Nación II

Como se expone en la tabla que antecede, comparado el tercer trimestre de 2024 versus 2025 el mayor incremento se presentó en la Cuenta Contribuciones Imputadas (5.1.02) por concepto de incapacidades y 5.1.08. Gastos Diversos de Personal, correspondiente a capacitaciones, gastos de viaje.

1.1 Planta de personal

Analizada la información aportada por el Grupo de Talento Humano, se evidenció que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en 31 cargos correspondiente al 26%, mientras que los cargos no provistos aumentaron en el 2% (2 cargos), con respecto al mismo periodo 2024:

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2025			2024			Variación	
	Julio	Agosto	Sept	Julio	Agosto	Sept	No.	%
Carrera Administrativa	86	87	88	131	127	119	-31	-26%
Carrera Administrativa (Encargos)	99	96	96	56	59	68	28	41%
Carrera Administrativa (No Provistos)	95	88	79	72	73	73	6	8%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	54	63	73	42	42	41	32	78%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	0	0	0	12	12	12	-12	-100%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	4	1	2	5	5	3	-1	-33%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	1	2	2	0	0	0	2	100%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	7	9	8	14	14	12	-4	-33%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	74	74	72	67	67	71	1	1%
Total	420	420	420	399	399	399	21	5%
Cargos No Provistos	102	97	87	86	87	85	2	2%

Tabla Nº2 Planta de Personal -Vinculación servidores MVCT. Fuente: Grupo de Talento Humano - GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Respecto de ellos cargos no previstos, es importante adelantar las gestiones administrativas tendientes a realizar la vinculación de funcionarios, de tal manera que con ello se fortalezca la planta de personal de la entidad.

En relación con lo establecido el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024, "modificación de estructura organizacional y/o planta de personal", el Grupo de Talento Humano informó que "Durante la vigencia 2025, no se han presentado modificaciones a la estructura organizacional ni a la planta de personal de la entidad, manteniéndose vigente el acto administrativo que definió la actual estructura y la planta de personal."

1.2 Horas Extras

Para el Tercer trimestre de 2025, el gasto por concepto de Horas Extras registrado en subcuenta 510103, presentó un incremento por valor de \$25.400.782 correspondiente al 46% en relación con el mismo periodo de 2024, observando que el mayor incremento del 71% se registró en julio, mientras que agosto y septiembre se mantuvo un aumento del 34%.

5.1.01.03 Horas extras y festivos				
Mes	Análisis Trimestral		Variación	
	2025	2024	\$\$	%
Julio	30.787.939	18.012.336	12.775.603	71%
Agosto	25.181.309	18.732.249	6.449.060	34%
Septiembre	24.442.512	18.266.393	6.176.119	34%
Total	80.411.760	55.010.978	25.400.782	46%

Tabla N°3 Gasto de Horas Extras. Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIIF Nación II y GTH

En relación con el gasto por pago de horas extras, el Decreto 611 de 2025 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones" determina:

"ARTÍCULO 14. Horas extras, dominicales y festivos.

PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”

De acuerdo con la norma citada, el Grupo de Talento Humano informó que para el periodo evaluado se liquidaron 5.049 Horas Extras de las cuales, solo se cancelaron 4.072,50 HE, y, 976,50 horas fueron compensadas con días y horas de trabajo, como se presenta:

NOMBRE	Julio		Agosto		Septiembre		Total Trimestre	
	T. Horas	Pagar	T. Horas	Pagar	T. Horas	Pagar	T. Horas	Pagar
Gelber Alonso Quiroga Quiroga	124	100	116	100	138	100	378	300
Saul Hernando Diaz Bonilla	98	98	175	100	98	98	371	296
Jaime Alberto Gonzalez Quiroga	118	100	137	100	167	100	422	300
Giovanny Martinez Garzon	144	100	112	100	155	100	411	300
Giovanni Poveda Rubiano	62	62	51	51	48	48	161	161
Edgar Enrique Huertas Hurtado	122	100	160	100	109,5	100	391,5	300
Andres Fernando Navas Torres	123	100	136	100	148	100	407	300
Rodrigo Alejandro Martinez Niño	66	66	61	61	98	98	225	225
Alexander Velandia Diaz	100	100	113	100	140	100	353	300
Carlos Florentino Buitrago Rozo	92	92	125	100	114	100	331	292
Juan David Lopez Bermudez	104	100	148	100	133	100	385	300
Carlos Alberto Parra Nariño	116	100	107	100	0	0	223	200
Cristian Enrique Moreno Urueña	141	100	157	100	111	100	409	300
Rosa Eneyda Martinez Vargas	25,25	25,25	40,75	40,75	35,25	35,25	101,25	101,25
Blanca Nury Leguizamon Galindo	50	50	54	50	52	50	156	150
Laura Liliana Torres Isoza	25,75	25,75	38,5	38,5	33	33	97,25	97,25
Cristian Javier Sanchez Molano	73,5	50	72,5	50	81	50	227	150
Total	1.584,50	1.369,00	1.803,75	1.391,25	1.660,75	1.312,25	5.049	4.072,50

Tabla No.4. Horas Extras Tercer Trimestre. Fuente: Grupo de Trabajo de Talento Humano

De igual manera, el artículo citado establece “*Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.*”

Por lo anterior, se revisaron las siguientes resoluciones y se evidenció que la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

liquidación de horas extras se realizó en el formato "Planilla de Reporte de Horas Extras Versión 8 (GTH f-21), para funcionarios de la entidad que ejercen en el cargo de Conductor Mecánico, por lo que se concluye cumplimiento del parágrafo que antecede:

Resolución No.	Fecha	No. Funcionarios	Cargo
Resolución No. 446 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Horas extras diurnas, nocturnas y dominicales"	14/07/2025	17	Conductor Mecánico Secretario Ejecutivo
Resolución 654 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Horas extras diurnas, nocturnas y dominicales"	12/09/2025	17	Conductor Mecánico Secretario Ejecutivo
Resolución No. 668 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Horas extras diurnas, nocturnas y dominicales"	17/09/2025	16	Conductor Mecánico Secretario Ejecutivo

Tabla No.5. Resolución liquidación Horas Extras. Elaboración Propia Fuente: Grupo de Trabajo de Talento Humano.

1.3 Incapacidades

Durante el tercer trimestre de 2025, los gastos asociados a incapacidades laborales ascendieron a \$28.662.647, mientras que en el mismo periodo de 2024 apenas se registraron \$205, generando un incremento en el gasto registrado por este concepto por valor de \$28.662.442 cifra que representa más del 100%.

5.1.02.01 Incapacidades				
Mes	Análisis Trimestral		Variación	
	2025	2024	\$\$	%
Julio	12.475.139	204	12.474.935	6115164%
Agosto	5.007.073	1	5.007.072	500707200%
Septiembre	11.180.435	-	11.180.435	100%
Total	28.662.647	205	28.662.442	13981679%

Tabla No.6. Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II y GTH

El aumento en la cuenta 5.1.02.01 – Incapacidades, por valor de \$28 millones, no representa necesariamente un incumplimiento de las medidas de austeridad, sin embargo, llama la atención el valor registrado en la vigencia 2024 toda vez que los valores contabilizados en los meses de julio y agosto no

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

son proporcionales al valor de la hora extra, por lo que se recomienda al Grupo de Talento Humano y subdirección de contabilidad y presupuesto:

Implementar como actividad de control conciliaciones entre el Grupo de Talento Humano y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para la cuenta de Incapacidades Implementar acciones preventivas orientadas a verificar el registro correcto y oportuno del gasto por incapacidades.

Revisar la consistencia del registro contable frente a años anteriores, asegurando homogeneidad en la clasificación de gastos para mantener la comparabilidad interanual.

1.4 Indemnización de Vacaciones

Para el tercer trimestre de 2025, se obligaron recursos en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones por valor de \$173.542.538 cifra que refleja una disminución del 12% por valor de \$24.607.512, en relación con el mismo periodo de 2024:

A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES				
Mes	Tercer Trimestre		Variación	
	2025	2024	\$\$	%
Julio	12.867.249	161.309.867	-\$ 148.442.618	-92%
Agosto	38.994.713	22.634.699	\$ 16.360.014	72%
Septiembre	121.680.576	14.205.484	\$ 107.475.092	757%
Total	173.542.538	198.150.050	-\$ 24.607.512	-12%

Tabla No. 7. Elaboración Propia. Fuente: Obligaciones SIIIF Nación

Al respecto, el Grupo de Talento Humano informó que para el tercer trimestre de 2025 el gasto por indemnización de vacaciones correspondió a \$62.091.672:

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	
Julio	43.500.105,00
Agosto	18.591.567,00
Total	62.091.672,00

Tabla No. 8. Indemnización por Vacaciones.

Elaboración Propia, fuente: Reportes de SIIIF Nación II – SFP y GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

De acuerdo con lo anterior, se observa que el grupo de talento Humano reporta por indemnización de vacaciones \$62.091.672 mientras que en SIIIF Nación se obligaron recursos por \$173.542.538, observando una diferencia de \$111.450.866 como mayor valor registrado en SIIIF Nación, por lo que es importante fortalecer las actividades de verificación y conciliación entre la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el grupo de Talento Humano, a fin de identificar las diferencias entre la información, y así, implementar actividades que propendan por la integridad y trazabilidad de la información.

1.5 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

De acuerdo con la información registrada en SIIIF Nación, para el tercer trimestre de 2025 la subcuenta 510803 - Capacitación, bienestar social y estímulos, no presenta movimiento, por lo que se concluye que en el periodo evaluado no se registraron gastos de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

Al respecto, el Grupo de Talento Humano informó que para el tercer trimestre se desarrollaron actividades por concepto de Bienestar social e incentivos por \$41.036.920 y estímulos por la suma de \$90.000.000, como se expone:

Bienestar Social e Incentivos

Tercero	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Asistentes
Caja de Compensación Familiar Contrato 1200 de 2025	19/08/2025	Carrera Atlética Compensar 2025	\$ 2.824.920	24
	19/08/2025	Día de la Familia I Semestre 2025	\$ 24.170.400	320
	19/08/2025	Día Nacional del Servidor 2025	\$ 14.041.600	320
		Torneo de Bolos MVCT 2025	\$ 12.376.480	94
Total			41.036.920	

Tabla No.9 Bienestar Social e Incentivos. Elaboración Propia, fuente: Reporte GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Capacitación

Nombre Capacitación	Fecha actividad	Duración	Medio	NIT	Institución	No. de Inscritos	Valor	Número de Contrato
PIC 2025	Julio-Diciembre	6 MESES	Modalidad Híbrida Presencial - virtual	899999063-3	Universidad Nacional de Colombia	271 inscritos	90.000.000	1207 de 2025

Tabla No.10. Capacitaciones. Elaboración Propia, fuente: Reporte GTH

De lo anterior se concluye que existen diferencias en los reportes de información del Grupo de Talento Humano y lo registrado en SIIIF Nación, por lo que se recomienda analizar los reportes de información e implementar actividades de conciliación y seguimiento que permitan identificar la oportunidad en la radicación por parte de los proveedores, así como la oportunidad y/o veracidad en el registro contable, de tal manera que la información de SIIIF Nación refleje la oportunidad en la causación del gasto.

1.6 Condecoraciones

En la solicitud de información realizada al Grupo de Talento humano se solicitó indicar y soportar si el MVCT presentó para el trimestre en seguimiento el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

En respuesta del 13 de noviembre de 2025, mediante memorando No, N°2025IE00012168 se informó:

"Durante el III Trimestre de la vigencia 2025 se llevó a cabo el proceso de convocatoria para el otorgamiento de apoyo financiero para educación formal para servidores y servidoras públicos y sus hijos menores de 25 años, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos, proceso que determinó el apoyo financiero para 72 servidores públicos, contando con una inversión de \$80.000.000,oo bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172125, pagos que se tramitan en el mes de noviembre de 2025."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

1.7 Contratos de Aprendizaje

El Grupo de Talento Humano mediante memorando remisorio N°2025IE00012168 del 13 de noviembre de 2025 manifestó:

“Durante el tercer trimestre de 2025, no se realizaron contratos de aprendizaje en la Entidad.”

1.8 Contratos de prestación de servicios

Para el periodo evaluado (julio a septiembre 2025 vs 2024) el gasto registrado por concepto de honorarios en SIIF Nación subcuenta 511179 “Honorarios” presentó un incremento de \$10.238.453.570 correspondiente al 50,93%, como se observa en la siguiente tabla, el incremento se presentó en los tres meses evaluados, situación que puede ser producto de la oportunidad en la radicación de cuentas de cobro y/o facturas por parte de los contratistas:

Mes	Vigencia		Variación	
	2025	2024	\$\$	%
Julio	9.559.013.383	6.726.744.675	2.832.268.708	42,10%
Agosto	9.712.493.075	6.564.804.553	3.147.688.522	47,95%
Septiembre	11.070.242.287	6.811.745.947	4.258.496.339	62,52%
Total	30.341.748.745	20.103.295.175	10.238.453.570	50,93%

Tabla No.11. Elaboración Propia. Fuente: SIIF Naciòn

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Contratos, para el tercer trimestre se celebraron 137 contratos con personas naturales por la suma de \$6.499.562.558, los contratos fueron suscritos en la modalidad de contratación directa y los contratos se encuentran distribuidos en 28 grupos de trabajo como se presenta en la siguiente tabla:

GRUPO DE TRABAJO	Julio		Agosto		Septiembre		Total III Trimestre		
	Cant	Total	Cant	Total	Cant	Total	Can	Valor	%
DESPACHO DE LA MINISTRA	1	87.000.000	0	0	6	241.165.333	7	328.165.333	5%
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	0	0	0	2	77.875.200	2	77.875.200	1%
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA	0	0	0	0	1	45.500.000	1	45.500.000	1%
DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	1	27.600.000	1	60.000.000	0	0	2	87.600.000	1%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN	1	28.500.000	5	315.831.100	15	610.459.401	21	954.790.501	15%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

GRUPO DE TRABAJO	Julio		Agosto		Septiembre		Total III Trimestre		
	Cant	Total	Cant	Total	Cant	Total	Can	Valor	%
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0	0	1	70.000.000	2	118.106.348	3	188.106.348	3%
DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	0	0	1	80.000.000	0	0	1	80.000.000	1%
DIRECCION DE VIVIENDA RURAL	0	0	1	23.320.000	3	112.000.000	4	135.320.000	2%
GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	1	24.475.000	0	0	0	0	1	24.475.000	0%
GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO	2	55.200.000	0	0	0	0	2	55.200.000	1%
GRUPO DE CONTRATOS	0	0	1	65.000.000	2	53.712.000	3	118.712.000	2%
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	1	36.000.000	0	0	0	0	1	36.000.000	1%
GRUPO DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO	1	84.000.000	0	0	0	0	1	84.000.000	1%
GRUPO DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	0	0	0	0	1	109.200.000	1	109.200.000	2%
GRUPO DE TALENTO HUMANO	0	0	0	0	4	129.000.000	4	129.000.000	2%
GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL	0	0	0	0	1	30.000.000	1	30.000.000	0%
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	5	648.000.000	3	378.000.000	0	0	8	1.026.000.000	16%
OFICINA ASESORA JURIDICA	1	29.250.000	0	0	0	0	1	29.250.000	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	1	40.500.000	1	40.500.000	2	81.000.000	1%
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1	68.800.000	0	0	2	75.500.000	3	144.300.000	2%
SECRETARIA GENERAL	1	49.500.000	0	0	0	0	1	49.500.000	1%
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	1	51.000.000	0	0	0	0	1	51.000.000	1%
SUBDIRECCION DE PROYECTOS	7	331.518.000	6	277.641.808	12	543.146.334	25	1.152.306.142	18%
SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	19	508.845.534	2	55.860.000	0	0	21	564.705.534	9%
SUBDIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	0	0	1	71.500.000	5	254.358.200	6	325.858.200	5%
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	0	0	0	0	2	46.666.667	2	46.666.667	1%
SUBDIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	0	0	2	103.200.000	9	404.498.300	11	507.698.300	8%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0	0	1	37.333.333	0	0	1	37.333.333	1%
TOTAL	43	2.029.688.534	26	1.578.186.241	68	2.891.687.783	137	6.499.562.558	100%

Tabla N°12. Contratos de Prestación de Servicios por Dependencia. Elaboración Propia, fuente: Grupo de Contratación

De acuerdo con la tabla que antecede para el periodo evaluado los grupos de trabajo con mayor representación en la contratación fueron:

- DIRECCION DE POLITICA (21 contratos por valor total de 954.790.501, equivalente al 15% del total de la contratación celebrada).
- REGULACION y SUBDIRECCION DE PROYECTOS (25 contratos celebrados por la suma de 1.152.306.142 correspondiente al 18% del total de la contratación).

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- OFICINA ASESORA DE PLANEACION: Contratación por 1.026.000.000 correspondiente a 8 contratos, 16% de la contratación.

La relación de los valores en relación con la cantidad del contrato depende de las actividades a realizar por los contratistas y los requisitos que se establecieron en los estudios previos.

Revisada la asignación de honorarios para personas naturales por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que ninguno superó la remuneración mensual de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015. **Compras que se realizan sin licitación o concurso de méritos**

En cumplimiento al Artículo 2.8.4.3.3 Decreto 1068 de 2015 "Oferta más favorable", la manifestó: Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisorio N°2025IE0011349 con fecha 27 de octubre de 2025,

"Durante el trimestre en consulta, esta Subdirección no ejecutó ningún contrato mediante licitación o concurso de méritos

2. Análisis Gastos Generales

Para el tercer trimestre de 2025 los gastos generales registrados en SIIF Nación 5.1.11 – Generales corresponden a \$42.012.298.375, frente a \$29.091.784.207 en 2024, lo que refleja un incremento del 44% en relación con el mismo periodo de 2024, impulsado principalmente por mayores erogaciones en honorarios, viáticos, gastos legales y servicios administrativos complementarios.

SIIF Nación		Tercer Trimestre 2025		Tercer Trimestre 2024		Variación	
Código	Descripción	\$\$	%	\$\$	%	\$	%
5.1.11	GENERALES	42.012.298.375	100%	29.091.784.207	100%	12.920.514.169	44%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.138.916.801	2,71%	832.822.051	2,86%	306.094.750	37%
5.1.11.14	Materiales y suministros	175.138.423	0,42%	610.952	0,00%	174.527.471	28566%
5.1.11.15	Mantenimiento	1.483.974.641	3,53%	1.868.657.623	6,42%	-384.682.982	-21%
5.1.11.17	Servicios públicos	95.835.533	0,23%	93.586.934	0,32%	2.248.599	2%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	1.255.922.478	2,99%	1.206.391.423	4,15%	49.531.055	4%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

SIIF Nación		Tercer Trimestre 2025		Tercer Trimestre 2024		Variación	
Código	Descripción	\$\$	%	\$\$	%	\$	%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	2.234.218.698	5,32%	1.166.928.743	4,01%	1.067.289.955	91%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	21.252.600	0,05%	27.298.300	0,09%	-6.045.700	-22%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	656.123.157	1,56%	242.019.946	0,83%	414.103.211	171%
5.1.11.25	Seguros generales	618.153.921	1,47%	264.595.668	0,91%	353.558.253	134%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	46.188.855	0,11%	29.362.414	0,10%	16.826.442	57%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	320.999.175	0,76%	237.158.508	0,82%	83.840.667	35%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	73.199.165	0,17%	34.891.573	0,12%	38.307.592	110%
5.1.11.61	Relaciones públicas	5.428.027	0,01%	7.205.200	0,02%	-1.777.173	-25%
5.1.11.64	Gastos legales	676.280.000	1,61%	138.865.777	0,48%	537.414.223	387%
5.1.11.66	Costas procesales	101.444.409	0,24%		0,00%	101.444.409	100%
5.1.11.78	Comisiones	-	0,00%	4.350.615	0,01%	-4.350.615	-100%
5.1.11.79	Honorarios	30.341.748.745	72,22%	20.103.295.175	69,10%	10.238.453.570	51%
5.1.11.80	Servicios	2.767.473.747	6,59%	2.833.743.306	9,74%	-66.269.559	-2%

Tabla No. 13. Gastos Generales. Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

A continuación, se presenta el comportamiento para las cuentas del gasto objeto de la normatividad de austeridad:

2.1 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Al respecto, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisorio N°2025IE0011349 del 27 de octubre de 2025 manifestó:

"Para la vigencia del año 2025 la Entidad ha tenido un crecimiento en su planta de funcionarios con un total de 420 personas y para los contratistas con un total de 1028 personas; sin embargo, desde el año 2022, teniendo en cuenta que las sedes propias no cubren la demanda de puestos de trabajo requeridos para el normal funcionamiento de sus dependencias, se celebró un contrato de arrendamiento para contar con un espacio mínimos que permitan satisfacer la necesidad institucional.

No obstante, el crecimiento de la planta, el área en arrendamiento desde el año 2022 se mantiene, lo que ha llevado a optimizar los espacios y puestos de trabajo, incentivar el trabajo en la modalidad de alternancia y teletrabajo, para no requerir

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

espacios adicionales, lo anterior, con el fin de cumplir con los lineamientos de austeridad en el gasto.”

a. **Subcuenta 5.1.11.15 Mantenimiento**

Como se observa en la tabla de análisis del gasto, para el tercer trimestre de 2025 el gasto por concepto de mantenimiento fue de \$1.483.974.641 cifra que comprada con el mismo periodo de 2024 presentó una reducción del 21% por valor de \$384.682.982.

Al respecto, el Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.4 dispone:

“No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. (...)"

Por lo anterior, se solicitó a la Subdirección Administrativa informar los Mantenimiento efectuados a los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, en respuesta se informó:

“Los mantenimientos preventivos de los bienes inmuebles de las sedes del Ministerio se han gestionado conforme a lo descrito en la matriz de control generada para tal fin (ROM), la cual documenta cada intervención, la necesidad y registro fotográfico que evidencia la gestión, en concordancia con las disposiciones vigentes y las normas de austeridad del gasto.

(...)

Durante el trimestre, el seguimiento técnico se enfocó en la verificación en campo de las actividades ejecutadas, priorizando la supervisión directa de mantenimientos preventivos y correctivos en curso.

Se efectuaron inspecciones técnicas semanales en las tres sedes, registrando observaciones constructivas, sanitarias y eléctricas, y validando la correcta

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

ejecución de las intervenciones mediante registro fotográfico y fichas de diagnóstico.

El acompañamiento incluyó la evaluación de resultados de mantenimiento, la incorporación de ajustes en la programación preventiva y la priorización de acciones correctivas inmediatas derivadas de los hallazgos. Estas tareas quedaron consolidadas en los informes mensuales, que documentan las condiciones iniciales, las intervenciones realizadas y las conclusiones técnicas de cada sede.

Resultados:

- *Se alcanzó un 84,6 % de cumplimiento técnico durante el tercer trimestre, correspondiente a 88 actividades ejecutadas y verificadas en las sedes Botica, Imprenta y Palma Real.*
 - *Las intervenciones realizadas optimizaron el funcionamiento de sistemas eléctricos, hidráulicos y de ventilación, al tiempo que mejoraron la seguridad locativa y la imagen institucional de las instalaciones.*
 - *Se consolidó un registro técnico-fotográfico integral que respalda la gestión y justifica la pertinencia de las intervenciones ejecutadas”*
- b. Cambio de sede: “*Durante el periodo evaluado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no ha efectuado cambios de sede, manteniendo sus operaciones en las instalaciones actualmente asignadas”*
- c. Adquisición de bienes muebles e inmuebles “*Durante el tercer trimestre del año en curso no se realizaron adquisiciones de inmuebles, que fueran reportadas al Grupo de Recursos Físicos para su Incorporación.*

(...)

Por otra parte, se suscribió el contrato 1264 de 2025 el 12 de agosto de 2025, cuyo objeto fue “Adquirir elementos ergonómicos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”, los cuales fueron recibidos a satisfacción el día 10 de septiembre de 2025, en la sede Administrativa (Calle 17 # 9 - 36); ciento veinte descansa pies (120) y setenta soportes para portátil (70) que cumplieron con las características técnicas solicitadas por el Ministerio de conformidad con el estudio previo, numeral 3 Condiciones Técnicas Exigidas.”

De acuerdo con la información aportada, el contrato se ejecutó a satisfacción en el mes de agosto de 2025 por la suma de \$20.451.463.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

2.2 Suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje de servicio al interior

En el periodo de julio a septiembre de 2025 la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” registró un aumento del 91% por valor de \$1.067 millones, mientras que el gasto de Comunicaciones y Transporte subcuenta 511123 incrementó en \$414 millones equivalente al 171%, por lo que es importante realizar seguimiento preventivo con el fin de determinar

5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje

Mes	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre 2024	Variación	
			\$\$	%
Julio	925.822.778	447.146.012	478.676.766	107%
Agosto	712.928.027	237.200.113	475.727.914	201%
Septiembre	595.467.893	482.582.618	112.885.275	23%
Total	2.234.218.698	1.166.928.743	1.067.289.955	91%

5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

Mes	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre 2024	Variación	
			\$\$	%
Julio	409.760.714	166.640.439	243.120.275	146%
Agosto	43.985.534	36.212.939	7.772.595	21%
Septiembre	202.376.909	39.166.568	163.210.341	417%
Total	656.123.157	242.019.946	414.103.211	171%

Tabla No.14. Gastos de Viáticos Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIIF Nación II

En relación con la tabla anterior, la Subdirección de Servicios Administrativos – SSA mediante memorando remisorio N°2025IE0011349 con fecha 27 de octubre de 2025, relacionó los siguientes valores por concepto de viáticos y gastos de viaje:

GASTOS DE VIAJE			Variación	
MES	2025	2024	\$\$	%
Julio	59.538.600	20.524.000	39.014.600	190%
Agosto	40.083.000	31.030.333	9.052.667	29%
Septiembre	59.624.800	32.931.266	26.693.534	81%
TOTAL	159.246.400	84.485.599	74.760.801	88%

VIÁTICOS			Variación	
MES	2025	2024	\$\$	%
Julio	499.048.578	167.368.316	331.680.262	198%
Agosto	346.444.559	226.511.543	119.933.016	53%
Septiembre	435.412.635	314.133.379	121.279.256	39%
TOTAL	1.280.905.772	708.013.238	572.892.534	81%

Tabla N°15.Gastos de Viaje y Viáticos. Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Como se observa, para la Subdirección Financiera los gastos de viaje incrementaron en el tercer trimestre de 2025 en relación con 2024 en el 88% por valor de \$74.760.801 observando mayor aumento en el mes de julio con el 190%, mientras que el gasto de viáticos, la SSA reporta que el valor registrado incremento en \$572.892.534 correspondiente al 81%.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Adicional a lo anterior, la SSA informó que los gastos por concepto de tiquetes presentaron aumento del 51% por la suma de \$403.927.612, siendo el mes de julio el mes con mayor valor registrado.

TIQUETES			Variación	
MES	2.025	2.024	\$\$	%
Julio	478.736.980	212.609.405	266.127.575	125%
Agosto	338.840.934	291.004.690	47.836.244	16%
Septiembre	385.852.296	295.888.503	89.963.793	30%
Total general	1.203.430.210	799.502.598	403.927.612	51%

Tabla N°16. Gasto de Tiquetes. Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

De acuerdo con lo anterior, se presenta comparativo entre SIIF Nacion y la información de la Subdirección Administrativa:

Mes	TOTAL SIIF	Sub. Servicios Administrativos Subcta 5.1.11.19- 5.1.11.23	DIFERENCIA
	Tiquetes, Gastos de Viaje, Viáticos		
Julio	1.335.583.492	1.037.324.158	298.259.334
Agosto	756.913.561	725.368.493	31.545.068
Septiembre	797.844.802	880.889.731	-83.044.929
Total	2.890.341.855	2.643.582.382	246.759.473

Tabla N°17. Comparativo Gasto de Tiquetes. Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

De lo anterior se concluye que, la información reportada por el proceso difiere de la información contable de SIIF Nación subcuentas 5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje y 5.1.11.23 Comunicaciones y transporte, toda vez que para el tercer trimestre un gasto total de \$2.890.341.855, mientras que en el reporte de la SSA los valores reportados suman \$2.643.582.382 existiendo una diferencia de \$ 246.759.473 como mayor valor registrado en SIIF nación, por lo que es importante realizar seguimiento preventivo al gasto por este concepto, revisar la oportunidad en la legalización, y, fortalecer las actividades de conciliación entre la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Subdirección Financiera.

I. Comisiones internacionales

Para el tercer trimestre de 2025, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizó once (11) comisiones al exterior e incurrió en gastos por comisiones por

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

valor de \$24.324.013 correspondiente a cuatro (4) pagos de gastos de viaje. Si bien es cierto la entidad no incurrió en gastos por todas las comisiones adelantadas, es importante que en el desarrollo de estas actividades se fortalezca la gestión, de tal manera que se logre disminuir el gasto por este concepto.

No. Comisión	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PASAJES AEREOS	GASTO VIAJE	VALOR VIATICO	
2592	Grupo De Apoyo Tecnológico	13/07/2025	19/07/2025	SI	0	5.967.000	
2617	Oficina De Tecnologías De La Información y las Comunicaciones	13/07/2025	19/07/2025	SI	0	5.967.000	
2628		13/07/2025	19/07/2025	SI	0	6.205.680	
3729	Dirección De Espacio Urbano Y Territorial	19/09/2025	28/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento.			
3778	Subdirección De Subsidio Y Ejecución De Vivienda Rural	29/08/2025	14/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento.			
3844	Despacho Del ministro De Vivienda, Ciudad Y Territorio	31/08/2025	5/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento.			
3845	Despacho Del viceministro De Agua Y Saneamiento Básico	31/08/2025	5/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento			
3847	Despacho Del viceministro De Agua Y Saneamiento Básico	31/08/2025	5/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento			
3850	Grupo Del Monitoreo Del Sistema General De Participaciones De Agua Potable Y Saneamiento Básico	31/08/2025	5/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento			
4020	Grupo De Desarrollo Sostenible	6/09/2025	22/09/2025	Asumidos en su totalidad por la entidad que realiza el evento			
4021	Oficina Asesora De Planeación	8/09/2025	13/09/2025	SI	0	6.184.333	
Total					0	24.324.013	

Cuadro N° 18. Comisiones Internacionales. Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

II. Tiquetes Adquiridos

Para el tercer trimestre de 2025 se adquirieron 711 tiquetes por valor total de \$534.545.510, superando el 100% en relación con la vigencia 2024 en donde se adquirieron 5 tiquetes en el mismo periodo por \$3.616.344, como se presenta a continuación, en septiembre de 2025 se registró el incremento mas alto con un total de 571 tiquetes por \$425.825.172, mientras que en agosto se adquirieron 136 tiquetes y en julio 4 tiquetes:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Mes	III Trimestre 2025		III Trimestre 2024		Variación Valor Tiquetes		Variación Cantidad Tiquetes	
	Cantidad Tiquetes	Valor	Cantidad Tiquetes	Valor				
Julio	4	1.250.208	1	661.500	588.708	89%	3	300%
Agosto	136	107.470.130	3	2.127.444	105.342.686	4952%	133	4433%
Septiembre	571	425.825.172	1	827.400	424.997.772	51365%	570	57000%
Total	711	534.545.510	5	3.616.344	530.929.166	14681%	706	14120%

Tabla No.19.Tiquetes Adquiridos Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

En relación con los tiquetes adquiridos, el Artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 648 de 2017 DAFP dispone: "*Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*" Al respecto la SSA manifestó:

"De acuerdo con las directrices de austeridad del gasto público establecidas por el Gobierno Nacional, todos los tiquetes aéreos gestionados han sido adquiridos en clase económica.

En consecuencia, no se registran adquisiciones de tiquetes en clase ejecutiva durante el periodo consultado, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada respecto a identificación de pasajeros, cargos, destinos, tiempos de viaje, valores ni justificaciones ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"

III. Tiquetes Cancelados

Para el periodo evaluado se reportaron 160 tiquetes cancelados por valor de \$109.912.864, sin embargo, no se anexó justificación de cancelación:

Entidad	No Tiquetes	Valor Tiquetes
FONVIVIENDA	30	\$20.286.454
MVCT	130	\$89.626.410
Total	160	\$109.912.864

Cuadro N°20. Vuelos Cancelados Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En relación con los tiquetes cancelados, la Subdirección Administrativa informó:

"En atención al requerimiento relacionado con la verificación de actividades de control frente a los montos a favor del Ministerio con las agencias de viaje, conforme a lo establecido en el numeral 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, me permito informar lo siguiente:

Los tiquetes correspondientes a comisiones de servicios que han sido canceladas no son suministrados a los funcionarios ni a los contratistas. En estos casos, los tiquetes quedan bajo la administración de la agencia de viajes, sin ser entregados a los comisionados, por lo que no hay lugar a reembolsos directos por parte de estos.

En cuanto al manejo con la agencia de viajes, se ha establecido que los tiquetes no utilizados son gestionados como saldo a favor del Ministerio, aplicándose posteriormente como parte de pago de nuevos tiquetes. Esta práctica permite hacer un uso eficiente y racional de los recursos públicos, en cumplimiento de las políticas de austeridad y optimización del gasto.

Por lo anterior, no se cuenta con registros de reembolsos efectuados por funcionarios o contratistas, y no se generan devoluciones monetarias a la entidad, sino compensaciones en especie por parte de la agencia."

Así mismo, se consultó sobre la aplicación de la circular Interna 2014IE0005101 del 23 de abril de 2014 la secretaría General que establece: "Relación de los tiquetes aéreos no utilizados por desistimiento del pasajero que no fueron cancelados con 24 horas de antelación a la realización del vuelo y cuyo cargo por reembolso deba ser asumido por el comisionado", en respuesta la SSA se relacionan 147 funcionarios y/o contratistas, sin embargo, no se relaciona el estado del reembolso, valor reintegrado, y demás información que permite efectuar mayor análisis sobre este concepto.

Por lo anterior, se recomienda:

- Implementar actividades de control y verificación del estado de los tiquetes cancelados y no utilizados ante la empresa con la que se contratan los tiquetes.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Establecer verificaciones y seguimiento en el que relacione información sobre los reintegros que deben efectuar funcionarios y contratistas, en aplicación de la circular Interna 2014IE0005101 del 23 de abril de 2014 la secretaría General.
- Conciliar con la Subdirección de Presupuesto los gastos por tiquetes y la oportunidad en la facturación, así como los saldos pendientes de cobro a funcionarios y contratistas por tiquetes no utilizados.

2.3 Vigilancia y Seguridad

Para el Tercer Trimestre de 2025 el gasto registrado en la subcuenta 511113 “Vigilancia y Seguridad” presentó incremento del 37% por valor de \$306.094.750 con respecto al mismo periodo de 2024, sin embargo, en el mes de agosto no se contabilizó gasto por este concepto, mientras que en julio el aumento fue del 70% y septiembre del 175%, por lo que es importante revisar el gasto registrado en SIIF Nación y analizar el incremento presentado, evaluando la oportunidad en la causación a fin de que el gasto se reconozca en el mes en el que se causó:

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad			Variación	
Mes	III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	\$\$	%
Julio	593.293.570	348.413.057	244.880.513	70%
Agosto	0	285.745.823	-285.745.823	-100%
Septiembre	545.623.231	198.663.171	346.960.060	175%
Total	1.138.916.801	832.822.051	306.094.750	37%

Tabla N°21. Gastos de Viáticos. Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

Con el propósito de fortalecer la vigilancia y reducir el gasto por vigilancia, la SSA informó:

“Para la vigencia del año 2025, en el marco del contrato de comisión que presta el servicio de vigilancia para la Entidad, para la sede Botica y la sede Fragua se solicitó el suministro e instalación de cámaras adicionales a las existentes con el fin de robustecer el monitoreo por medios tecnológicos, lo cual permitió retirar servicios humanos de vigilancia.

Para la sede administrativa se incentivó el uso de acceso por medios de los

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

biométricos instalados en cada piso y se implementó para el ala norte un solo control de visitantes con software de registro, lo que permitió el retiro de servicios de vigilancia humanos que se encontraban en cada piso.

Finalmente, con la implementación de los medios tecnológicos mencionados anteriormente, se obtuvo reducción de servicios humanos lo que permitió reducir el costo mensual de vigilancia.

Cabe aclarar, que en la negociación final de las comisionistas el costo para los medios tecnológicos durante toda la vigencia del contrato es de un solo cobro por \$1, lo que permite concluir que, aunque se incrementó el servicio de medios tecnológicos, este no tuvo incremento en su valor”

2.4 Parque automotor

El Decreto 1068 dispone:

“ARTÍCULO 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. Se podrán asignar vehículos de uso oficial/ con cargo a los recursos de/ Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, (...)”.

Al respecto, se informó:

“La entidad asigna los bienes que integran el parque automotor conforme a lo establecido en el Artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 050 de 2024, por lo tanto, los vehículos no se asignan a los funcionarios sino a las dependencias de la entidad”

Actualmente, el parque automotor de la Entidad se encuentra conformado por dieciséis (16) vehículos tipo camioneta y dos (2) motocicletas, de los cuales,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

seis (6) se encuentran asignados al Despacho de la Ministra, diez (10) a directivos de la entidad y, dos (2) al Grupo de Recursos Físicos como se detallada:

ítem	Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo	Asignación dependencia
1	OCK819	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
2	OCK822	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Sistema Habitacional
3	OCK823	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
4	OCK824	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Vivienda Rural
5	OCK825	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección FONVIVIENDA
6	OCK826	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Espacio Urbano y Territorial
7	OCK827	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Grupo de Recursos Físicos
8	OCK828	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Despacho ministra
9	OCK829	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2014	Dirección de Política y Regulación
10	ODS771	Nissan	NP 300 Frontier	Camioneta	2014	Grupo de Recursos Físicos
11	OKZ726	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2017	Despacho Ministra
12	OKZ728	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2017	Despacho Ministra
13	OKZ725	Chevrolet	Tracker	Camioneta	2017	Despacho Ministra
14	UKP01D	Yamaha	XT 660R	Motocicleta	2017	Despacho Ministra
15	UKO99D	Yamaha	XT 660R	Motocicleta	2017	Despacho Ministra
16	NPK 466	Toyota	Yaris Cross	Camioneta	2025	Secretaría General
17	NPK 467	Toyota	Yaris Cross	Camioneta	2025	Despacho Viceministerio de Vivienda
18	NPK 678	Toyota	Yaris Cross	Camioneta	2025	Despacho Viceministerio de Agua

Cuadro N°22 Parque Automotor de la Entidad. Elaboración Propia, fuente: información SSA y Coordinador de Recursos Físicos

Se recomienda Revisar el uso y destinación de los vehículos que se encuentran asignados al Grupo de Recursos físicos.

2.4.1 Consumo Combustible

El gasto por combustible para el tercer trimestre de 2025 SIIF Nación registrado en la subcuenta 511146 "Combustibles y Lubricantes" presentó un incremento de 16.826.442 equivalente al 57% respecto al mismo periodo de 2024, como se presenta la siguiente tabla, en el tercer trimestre el gasto fue subiendo, siendo septiembre el mes con mayor incremento del 181%:

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

5.1.11.46 Combustibles y lubricantes			Variación	
Mes	III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	\$\$	%
Julio	13.942.884	13.003.216	939.667	7%
Agosto	15.237.355	10.302.021	4.935.334	48%
Septiembre	17.008.616	6.057.176	10.951.440	181%
Total	46.188.855	29.362.414	16.826.442	57%

Tabla No.23 Gasto por combustibles y lubricantes Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

En relación con el gasto registrado en SIIF Nación, la Subdirección de Servicios Administrativos reportó para el tercer trimestre consumo por \$46.217.812, valor que es superior al registrado en SIIF Nación por \$46.188.855, por lo que se recomienda establecer puntos de control en los que se revisen y consoliden los valores registrados en SIIF Nación en relación con los reportes de la SSA:

PLACA	MARCA	CLASE DE COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	Total Tercer Trimestre
OCK828	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 4.114.128
OCK825	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección FONVIVIENDA	\$ 2.335.454
OKZ725	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 3.183.440
OKZ728	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 3.103.654
NGK507	MITSUBISHI	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 4.560.360
NGK510	MITSUBISHI	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 6.268.216
UKO99D	YAMAHA	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 45.134
UKP01D	YAMAHA	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 38.700
NPK466	TOYOTA YARIS CROSS	EXTRA	Secretaría General	\$ 990.592
NPK467	TOYOTA YARIS CROSS	EXTRA	Viceministerio de Vivienda	\$ 1.549.937
OKZ726	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Despacho Ministra	\$ 2.721.468
OCK822	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Sistema Habitacional	\$ 2.583.403
OCK823	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	\$ 2.226.051
OCK819	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	\$ 2.306.763
OCK824	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Vivienda Rural	\$ 2.022.173
OCK826	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	\$ 2.174.435
OCK827	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Grupo de Recursos Físicos	\$ 2.460.710
OCK829	CHEVROLET TRACKER	CORRIENTE	Dirección de Política y Regulación	\$ 1.555.928
ODS771	NISSAN FRONTIER	CORRIENTE	Grupo de Recursos Físicos	\$ 1.712.825
NPK678	TOYOTA YARIS CROSS	EXTRA	Viceministerio de Agua	\$ 264.441
TOTAL			\$ 46.217.812	

Tabla No.24 Consumo de Combustible. Elaboración Propia, fuente: Reportes de la SSA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

2.5 Gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones.

En el tercer trimestre de 2025 la subcuenta 511121 - Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones perteneciente al Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-009), presentó disminución del 22% por \$6.045.700 con respecto al mismo periodo de 2024, por lo que es importante implementar acciones tendientes a fomentar el uso de redes sociales y sistemas de información que contribuyan a la reducción del gasto por este concepto:

5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones			Variación	
Mes	III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	\$\$	%
Julio	0	11.546.800	-11.546.800	-100%
Agosto	13.333.400	0	13.333.400	100%
Septiembre	7.919.200	15.751.500	-7.832.300	-50%
Total	21.252.600	27.298.300	-6.045.700	-22%

Tabla No.25. Gasto por Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones. Elaboración Propia, fuente:
 Reportes SIIF Nación II

- Conforme al Art. 2.8.4.5.3 "Papelería" del Decreto 1068 de 2015 MHCP, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El uso adecuado de papelería en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se garantiza a través de la implementación de controles internos, los cuales contemplan la asignación racional de recursos, el seguimiento al consumo y la verificación periódica de su uso.

En el caso de la papelería, se realiza un control de inventarios y entregas conforme a las solicitudes remitidas por cada dependencia, procurando el uso eficiente y evitando el desperdicio.

Por otra parte, después del memorando remisorio del 9 de octubre del presente año, no se han efectuado nuevas entregas de papelería. Desde el Grupo de Recursos Físicos se adelanta una revisión de las solicitudes recibidas, con el fin de asegurar que las cantidades requeridas por las dependencias sean coherentes con las necesidades operativas y el número de colaboradores de cada dependencia."

- Conforme al Art. 2.8.4.5.4. "Avisos institucionales" del Decreto 1068 de 2015 MHCP, la Subdirección de Servicios Administrativos informó:

"Durante el trimestre no se presentó la firma de contratos de ubicación de avisos institucionales y actos administrativos publicados en el diario oficial.

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Se encuentra vigente el Contrato Interadministrativo No. C009-2025 con fecha de inicio 21 de abril de 2025 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Imprenta Nacional de Colombia, para la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial (...)"

El contrato interadministrativo No. C009-2025 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia por 728.883.342 (FONVIVIENDA) y 36.000.000 (MVCT) con fecha de inicio 21 de abril de 2025 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 con el objeto “Realizar la publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA en el Diario Oficial, de conformidad con el deber de publicidad previsto en la normatividad vigente”.

Para el tercer trimestre se reportaron 25 publicaciones de resoluciones con un valor facturado de \$21.842.300:

Si bien es cierto reporta la SSA que la tercera factura

Nº Publicación (Res/Dec)	Nº Diario	Fecha Publicación	Valor Publicación	N. De Pago	Nº Factura	Valor Facturado
R0418-2025	53.175	08/07/2025	\$ 459.800,00	4	INC12018	\$ 9.041.300
R0419 -2025	53.175	08/07/2025	\$ 459.800,00	4		
R0420 -2025	53.175	08/07/2025	\$ 459.800,00	4		
R0421 -2025	53.175	08/07/2025	\$ 459.800,00	4		
R0466-2025	53.190	23/07/2025	\$ 4.711.300,00	4		
R0467-2025	53.190	23/07/2025	\$ 1.015.500,00	4		
R0474-2025	53.191	24/07/2025	\$ 1.015.500,00	4		
R0494-2025	53.196	29/07/2025	\$ 459.800,00	4		
R0522-2025	53.204	06/08/2025	\$ 459.800,00	5	INC12175	\$ 7.919.200
R0520-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0521-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0522-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0523-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0524-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0525-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0534-2025	53.209	11/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0547-2025	53.210	12/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0548-2025	53.210	12/08/2025	\$ 1.941.800,00	5		
R0588-2025	53.225	27/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0590-2025	53.225	27/08/2025	\$ 459.800,00	5		
R0589-2025	53.225	27/08/2025	\$ 459.800,00	5		

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Nº Publicación (Res/Dec)	Nº Diario	Fecha Publicación	Valor Publicación	N. De Pago	Nº Factura	Valor Facturado
R0613-2025	53.228	30/08/2025	\$ 459.800,00	5	INC12333	
R0614-2025	53.230	01/09/2025	\$ 1.015.500,00	6		
R0612-2025	53.232	03/09/2025	\$ 1.015.500,00	6		
R0639-2025	53.239	10/09/2025	\$ 2.850.800,00	6		\$4.881.800*
Total, Facturado						21.842.300
Tercera factura pendiente de pago						

Tabla No. 26. Gasto de Publicaciones Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Como se expuso, en la información de las SSA la ejecución del contrato en el periodo evaluado corresponde a \$21.842.300, cifra que difiere del valor registrado en SIIIF Nación toda vez que el contrato registra obligaciones por valor de \$18.991.600, existiendo una diferencia por valor de \$2.850.700 como menor valor registrado en SIIIF Nación, diferencia que se encuentra en el valor de la factura No. INC12333 la cual esta contabilizada en SIIIF Nación por menor valor al reportado por la SSA, como se presenta a continuación:

A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES			Subdirección Servicios Administrativos		Diferencia
Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Nº FACTURA	VALOR FACTURADO	
2025-08-22	ConOrdendePago	9.041.300,00	INC12018	\$ 9.041.300	\$ 0
2025-08-25	ConOrdendePago	2.031.100,00	INC12333	\$ 4.881.800	-\$ 2.850.700
2025-09-25	ConOrdendePago	7.919.200,00	INC12175	\$ 7.919.200	\$ 0
Total SIIIF Nación		18.991.600	Total SSA	18.991.600	\$ 0

Tabla No.27. Gasto de Publicaciones Elaboración Propia, fuente: Reportes SSA

Respecto de la diferencia identificada, informó el proceso que la factura se encuentra pendiente de pago, no obstante, es importante que internamente se concilien los saldos entre la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Finanzas y presupuesto, con el fin de identificar a que corresponde la diferencia en la factura y si tiene la ejecución del contrato presentó alguna incidencia que conllevara al menor valor registrado en SIIIF Nación. Así mismo, se recomienda implementar actividades de conciliación y verificación de información relacionada con la ejecución de los contratos.

- Conforme al Artículo 15 del Decreto 199 de 2024 y Art. 6 del Decreto 1094

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de 2001 MHCP relacionado con el Ahorro en publicidad estatal, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio no ha suscrito contratos bajo el concepto de publicidad."

- Conforme al Art. 2.8.4.5.5. "Impresión de folletos, informes y textos institucionales" del Decreto 1068 de 2015 MHCP Art. 16 Decreto 199 de 2024):

"El Ministerio no ha suscrito contratos bajo el concepto impresión de informes, folletos o textos institucionales por parte de la entidad.

2.6 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada "Servicios Públicos" correspondiente al III Trimestre de 2025, presentó incremento del 2% en comparación el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedece principalmente a las variaciones registradas en los consumos de acueducto, aseo, energía, gas natural, los cuales reflejan ajustes tarifarios y aumentos en la demanda institucional. A continuación, se presenta el cuadro detallado con la comparación interanual:

SIIF Nación - Cuenta 5.1.11.17					
Concepto	Mes	Vigencia 2025	Vigencia 2024	Diferencia	
				\$	%
Servicios Públicos	Julio	\$ 30.815.136	\$ 29.163.253	\$ 1.651.883	6%
	Agosto	\$ 31.447.435	\$ 30.067.313	\$ 1.380.122	5%
	Septiembre	\$ 33.572.962	\$ 34.356.368	-\$ 783.406	-2%
Total		95.835.533	93.586.934	2.248.599	2%

Tabla N°28 Gasto de Servicios Públicos. Fuente: Reportes SIIF Nación II - Elaboración Propia

La Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisorio N° 2025IE0010580 del 9 octubre de 2025 remitió la información relacionada con el consumo de servicios públicos, correspondiente al tercer trimestre 2025, reportado la siguiente información:

- Consumos acueducto y aseo: Presentaron un valor de pago que ascendió a \$9.157.815,00.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- b. Consumos energía: Presentaron un valor de pago que ascendió a \$87.421.963,00.
- c. Consumos gas natural: Presentaron un valor de pago que ascendió a \$457.450,00.
- d. Consumo telefonía fija: No se registraron pagos por concepto de telefonía Fija.
- e. Consumo servicios IP: Presentó un valor de pago que ascendió a la suma de \$ 1.967.227,00
- f. Consumos telefonía móvil: El Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil, en consecuencia, no se realizaron pagos bajo este concepto.

A continuación, se detalla en consumo trimestral, por cada una de las sedes:

SEDE	Acueducto Y Aseo	Energía	Gas Natural	Telefonía Fija	Servicios Ip	Telefonía móvil	Consolidado Trimestre
	Total Trimestre	Total Trimestre	Total Trimestre	Total Trimestre	Total Trimestre	Total Trimestre	
Palma Real	1.599.595	7.470.500	-	-	0	-	9.070.095
Casa Imprenta	759.690	8.050.990	-	-	0	-	8.810.680
Botica	5.372.140	26.215.010	457.450	-	1967227	-	34.011.827
Colonial	382.340	192.970	-	-	0	-	575.310
Fragua	793.430	13.896.490	-	-	0	-	14.689.920
Armenia	97.160	62.883	-	-	0	-	160.043
Colseguros	153.460	31.533.120	-	-	0	-	31.686.580
Total	9.157.815	87.421.963	457.450	-	1.967.227	-	99.004.455

Tabla No.29 Servicios Públicos por sede. Fuente: Memorando No. 2025IE0010580 – Facturas servicios públicos

Como se observa en la tabla anexa, la Entidad registra gastos de servicios públicos para la sede denominada "COLONIAL", al consultar con la Subdirección de Servicios Administrativos sobre el uso de este bien inmueble se informó por medio de correos electrónicos que datan del 20 y 24 de noviembre de 2025:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

"Colonial corresponde al Hotel Dan", así mismo, se indicó: "(...) Me permito informar que actualmente no se encuentra ninguna área del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ubicada en el Hotel Dan."

Por lo anterior, se recomienda analizar el uso y destinación que se le pueda dar a este bien, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos.

Conforme al Artículo 2.8.4.6.5. del Decreto 1068 de 2015 MHCP Asignación de Teléfonos celulares, relacionado con la asignación de teléfonos celulares, se evidencia que actualmente el Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil

Así mismo, al verificar la información del de SIIIF Nación correspondiente a la cuenta 5.1.11.17, y al contrastarla con los valores reportados por el proceso (Facturas) se observó lo siguiente:

	Total julio	Total agosto	Total agosto
TOTAL FACTURAS	31.740.969	32.597.349	34.693.137
SIIIF NACIÓN	30.815.136	31.447.435	33.572.962
DIFERENCIA	925.833	1.149.914	1.120.175

Tabla No.30 Comparativo Gasto por Servicios Públicos. Elaboración Propia. Fuente: SIIIF Nación, información SSA

De otra parte y frente al servicio identificado como "Servicios IP" se encuentra relacionado únicamente con la sede Botica; sin embargo, al revisar los recibos se evidenció que este incluye los conceptos de Internet móvil, Televisión (Botica) e Internet móvil Movistar (Calle 18 # 7-59) lo que indica que el servicio abarca más de una sede, lo que se recomienda al proceso discriminar en los informes los servicios contratados por cada sede, indicando el tipo de servicio, proveedor y valor asociado, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada imputación del gasto.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

2.7 Eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Conforme al Decreto 1068 de 2015 MHCP en los Artículos:

- 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"En cumplimiento del Plan de Austeridad, esta Subdirección no ha suscrito contratos para realizar impresiones de tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones con recursos pertenecientes al Estado dentro del periodo en mención."

- 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"En cumplimiento del Plan de Austeridad, la entidad no ha suscrito contratos para realizar la cancelación de tarjetas de crédito o afiliaciones a sus servidores públicos a clubes o entidades de este orden con recursos pertenecientes al Estado dentro del periodo en mención."

- 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"El Ministerio en cumplimiento del Plan de austeridad no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con recursos del Estado dentro del periodo en mención."

- Conforme al Art. 2.8.4.3.3. "Oferta más favorable" del Decreto 1068 de 2015 MHCP, la Subdirección de Servicios Administrativos manifestó:

"Durante el trimestre en consulta, esta Subdirección no ejecutó ningún contrato mediante licitación o concurso de méritos."

- Plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 22 del Decreto 444 de 2023, que trata sobre las acciones que deben adelantar las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en materia de AUSTERIDAD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en junio del 2025

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

publicó el Plan de Austeridad, cuyo objetivo es “tratar de reducir costos de funcionamiento”.

El documento se encuentra publicado en la página Web de la entidad, con el link de consulta: [Estrategia Plan Austeridad 2025 | Minvivienda](#).

En el plan de Austeridad se destacan lineamientos a tener en cuenta para reducir el gasto por concepto de Gastos de Personal (vacaciones y horas extras), y Gastos de Bienes y Servicios (Arrendamiento, Mantenimientos de bienes inmuebles, Tiquetes y viáticos, Publicidad, Automotores, Servicios Públicos, Papelería).

Sin perjuicio de lo anterior, del análisis realizado para la elaboración del presente informe se genera el presente hallazgo, el cual es transversal entre la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Trabajo de Talento Humano y la Subdirección de Servicios Administrativos:

➤ **Hallazgo No. 1. Diferencia entre lo registrado en SIIIF Nación y lo reportado por el proceso**

Criterio:

El Procedimiento Para la Evaluación del Control Interno Contable, establece:

"(...)

3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos: (...) Se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información: Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros."Componente 5: "Actividades de control apropiadas y proporcionales al riesgo. (...)"

El Marco normativo para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública – CGN, establece:

"4.2.1. Verificabilidad 26. La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA 35. La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macroreglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad."

Normativa de austeridad en el gasto (Decreto 1068 de 2015, Título 4)

- Art. 2.8.4.3.1 – Racionalización del gasto administrativo.
- Art. 2.8.4.3.3 – Oferta más favorable.
- Art. 2.8.4.3.4 – Restricciones a gastos innecesarios.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Art. 2.8.4.4.5-4.7 – Control del gasto en contratación.
- Art. 2.8.4.2.3 – Control y seguimiento a tiquetes aéreos.

2.4. Decreto 648 de 2017 (DAFP) – Tiquetes

- Art. 2.2.5.5.28: justificación requerida, uso de clase económica y control

Según los principios de racionalización del gasto y consistencia de la información financiera, la información reportada por los procesos debe concordar con los registros contables y presupuestales del SIIIF Nación, garantizando su exactitud, integridad y oportunidad. De igual forma, las entidades deben mantener mecanismos de conciliación periódica que aseguren la correspondencia entre la información operativa y los registros del sistema financiero

Condición:

Durante la evaluación del tercer trimestre de 2025 se identificaron múltiples inconsistencias relacionadas con los registros contables, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, entre ellas:

Diferencias significativas entre los reportes de las dependencias y los registros del SIIIF Nación, particularmente en:

Indemnización de vacaciones, con una diferencia de \$111.450.866 entre lo reportado por el Grupo de Talento Humano y lo registrado en SIIIF Nación.

Capacitación, bienestar social y estímulos, en SIIIF no se reportan gastos por este concepto, mientras que GTH reporta \$131.036.920 ejecutados.

Viáticos, gastos de viaje y comunicaciones, Registran una diferencia de \$246.759.473 entre SIIIF Nación y la Subdirección de Servicios Administrativos (SSA).

Tiquetes adquiridos: SIIIF registra un gasto total que no coincide plenamente con la información detallada en SSA sobre tiquetes comprados, cancelados o reutilizados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Posibles Causas

- La diferencia observada se origina por las debilidades en la verificación y conciliación periódica entre los valores reportados por el proceso y los registrados en el SIIIF Nación.

Consecuencia:

- Falta de correspondencia entre la información reportada y la registrada en el sistema financiero puede generar inconsistencia entre los informes de austeridad en el gasto.
- Falta de conciliaciones entre los grupos de trabajo con incidencia en la información financiera.
- Debilidades en los controles preventivos sobre tiquetes cancelados, viáticos, servicios públicos.

Recomendación:

- Se recomienda implementar acciones de verificación y conciliaciones entre los procesos que reportan información a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre la ejecución de gastos de la entidad, de tal manera que la información registrada del SIIIF Nación registre la información en el momento en el que se causa y que esta información concuerde con las áreas fuente.

Nota: Teniendo en cuenta que, mediante radicado No. 2025IE0012719 del 26 de noviembre de 2025, se socializó el informe preliminar en el cual se estableció un término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación para que los procesos se pronunciaran frente al hallazgo descrito, y considerando que dentro de dicho plazo establecido no se recibió comunicación alguna, el presente hallazgo se mantiene, y, queda sujeto a la elaboración de un plan de mejoramiento que contribuya a la formulación de acciones que contribuyan a fortalecer la gestión de la entidad frente a las situaciones identificadas.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

ANALÍSIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe se analizó la información aportada por los líderes de los procesos Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Administrativa, de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

Adicionalmente, se analizó información publicada en la pagina WEB y la registrada en SIIF Nación.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el anexo de la Resolución 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben ser considerados los riesgos causados por factores internos y externos.

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte a 30 de septiembre 2025, se consultaron los Mapas de Riesgos de los procesos de las dependencias trasversales que están asociadas al Seguimiento de Austeridad en el Gasto:

- **Proceso de Gestión Financiera cuenta con los siguientes riesgos de gestión:**
 1. **FRA 6:** Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad.
 2. **FRA 8:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

3. **FRA 9:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a la presentación errada o extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN.

▪ **Proceso de Gestión de Recursos Físicos, se identificaron riesgos de gestión:**

1. **GRF 8:** Posibilidad de afectación económica por comisión o autorización de desplazamiento sin amparo de viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viaje, al igual que tiquetes si la comisión lo requiere; debido a solicitud tardía de RP y compra de tiquetes.

2. **GRF 9:** Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a hechos económicos generados por la entidad que no se incluyen o, que, siendo incluidos, no cumplen con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

▪ **Proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos de gestión:**

1. **GCT-4:** Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de contratos o convenios debido a incumplimiento de lineamientos y requisitos internos exigidos.

2. **GCT-5:** Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma incompleta o inoportuna.

3. **GCT-7:** Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa postcontractual.

▪ **Proceso de Gestión de Talento Humano se identificaron, uno (1) riesgos de gestión y uno (1) de corrupción:**

1. **GTH 11:** Posibilidad de afectación económica por sanción de un ente de control debido a Incumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- 2. GTH 13:** Posibilidad de afectación económica por inoportunidad en el trámite de transcripción y cobro de incapacidades debido a falta de control y seguimiento a las fases de transcripción y cobro de incapacidades dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

En el seguimiento a la ejecución de controles realizado por la Oficina Asesora de Planeación con corte a octubre 30 de 2025, se evidenció que para los riesgos presentados en el presente informe, los controles evaluados permitieron corroborar la operatividad del control.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), producto de las auditorías financieras, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

Respecto de los Planes de Mejoramiento formulados como resultado de evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, actualmente existen acciones formuladas para cuatro (4) no conformidades y/o hallazgos que tienen relación directa con los ítems evaluados en el presente informe, los cuales de acuerdo con la evaluación realizada por la OCI con corte a octubre de 2025 se encuentran en etapa de Ejecución.

NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	EVALUACIÓN 3RA LÍNEA DE DEFENSA	
				Fecha	Estado
No Conformidad N° 8: Subcuenta Incapacidades no Refleja el Gasto. Condición: El gasto asumido por la Entidad por concepto de incapacidades no se refleja en la subcuenta "510201 Incapacidades". A su vez, la base de datos del Grupo Talento Humano no se separa dicho valor. Generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo operativo y financiero.	Realizar el reconocimiento en las cuentas de resultado el gasto por concepto de incapacidades asumidas por el MVCT.	15-ene-25	31-dic-25	23-oct-25	EN EJECUCIÓN
No Conformidad N°12: Ausencia de conciliación oficial y base de datos consolidada de comisiones y gastos de viaje. Condición: Se evidenciaron comisiones (por legalizar o legalizadas) que no están registradas contablemente o en su efecto la información que registran las bases de datos suministradas por la Subdirección de Servicios – SSA no se reflejan en su totalidad con los datos reportados en el	Estructurar e implementar una base de datos compartida que permita llevar a cabo una conciliación y revisión de contable, que cuente con el estado de las gestiones administrativas realizadas sobre cada comisión y/o desplazamiento, así como el pago, reintegro, cancelación y demás novedades, manteniendo una revisión constante del estado financiero y contable de	10-feb-25	31-dic-25	24-oct-25	EN EJECUCIÓN

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	EVALUACIÓN 3RA LÍNEA DE DEFENSA	
				Fecha	Estado
<p>auxiliar de SII Nación II. A su vez, al correlacionar estas bases de datos se generaron inconsistencias en cuanto a: cantidades de comisiones, estado, valor de la comisión, valor pagado, valor por reintegrar entre otras.</p> <p>Criterio:</p> <p>Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: "La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)"</p> <p>Causa:</p> <p>Necesidad de fortalecer el control y comunicación asertiva entre los diferentes vinculados en la ejecución de los contratos, depuración de la información y conciliación.</p> <p>Efecto:</p> <p>Generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo operativo y financiero.</p>	<p>las comisiones y/o desplazamientos y fortaleciendo los controles establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera y una adecuada gestión de los recursos.</p> <p>1 (Realizar una conciliación por semestre entre las áreas involucradas, con el fin de identificar y ajustar de manera oportuna las diferencias entre los documentos soporte y los registros contables.)</p> <p>2 (Convocar una reunión con la Secretaría General para evaluar y definir las acciones necesarias para la construcción de una base de datos consolidada y unificada, que centralice la gestión de comisiones a cargo de las dependencias responsables.)</p>				
<p>No Conformidad N°13: Ausencia de control de seguimiento en la legalización de comisiones y gastos de viaje.</p> <p>Condición:</p> <p>Se evidencia comisiones y gastos de viajes que superan los tres (3) días hábiles siguientes establecidos para legalizar a través del aplicativo Ulises.</p> <p>Criterio:</p> <p>Lo anterior desatiende lo establecido en: § El Artículo 12 Legalización de la Resolución N° 484 de 2022 y el Procedimiento GRF-P-17 v2 "Gestión de Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País para funcionarios" en el numeral 7. "CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN" página 4.</p> <p>§ Los principios de la función administrativa de eficacia y celeridad establecidas en el artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>§ El Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que establece a los servidores públicos el deber de cumplir diligentemente con sus funciones.</p> <p>Causa:</p> <p>Necesidad de fortalecer los controles de seguimiento por parte del MVCT y debilidad en el compromiso y responsabilidad de los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>Efecto:</p> <p>Generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo operativo, financiero y legal.</p>	<p>Implementar el envío de una alerta de notificación desde el software de la herramienta tecnológica dispuesta para la gestión de comisiones y/o desplazamientos, la cual llegue al correo electrónico de cada colaborador, con el fin de contar con la gestión de legalizaciones pendientes, esto debido a la evidencia de que la contingencia en el número de legalizaciones pendientes de gestionar, se genera en un alto volumen debido a que los colaboradores realizan la gestión y no consultan permanentemente el estado de la misma, lo que ocasiona que en los eventos en los que se realizan devoluciones para ajuste de estas, no sean identificadas por el colaborador.</p> <p>Emitir una comunicación a la OCID con el listado de funcionarios los cuales una vez se surtan todas las acciones implementadas para contar con las legalizaciones no gestione lo pertinente.</p>	10-feb-25	31-dic-25	24-oct-25	EN EJECUCIÓN
<p>Hallazgo N°1 Ausencia de Conciliación de Indemnización de Vacaciones:</p> <p>(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2025, se</p>	<p>El GTH reportara al cierre de cada mes respectivamente, las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en el mes, para que sean tenidas en cuenta por parte de</p>	10-jul-25	31-dic-25	23-oct-25	EN EJECUCIÓN

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	EVALUACIÓN 3RA LÍNEA DE DEFENSA	
				Fecha	Estado
evidencian diferencias en las cifras reportadas por el Grupo Talento Humano por concepto de indemnización de vacaciones para el I trimestre de la vigencia 2025 y 2024 de \$131.918.416 y \$69.128.782 respectivamente con relación a lo registrado en reporte de ejecución presupuestal generado en el aplicativo SIIIF Nación II. Lo anterior genera desatención a lo establecido en el numeral 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información de la Resolución 193 de 2016 de la CGN "Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable" y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión No 5 Información y Comunicación la cual cita en el aparte denominado Identificar y gestionar la información y comunicación interna "(...) Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable (...)", generando incertidumbre en la información reportada por las dependencias, materializando riesgo operativo y financiero.	la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para el pago en el siguiente mes.				

Tabla No.31. Planes de Mejoramiento OCI

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI

Al verificar el Plan de Acción Institucional – PAI y el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la vigencia 2025 en la página web del Ministerio <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-planeacion-y-seguimiento-plan-de-accion-institucional>,

El Plan de Acción Institucional-PAI 2025, está compuesto por 117 indicadores y metas los cuales están articulados a las transformaciones del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, cada indicador cuenta con una programación mensual, lo que permitirá reconocer los avances a su ejecución en la toma de decisiones directivas.

A continuación, se presenta la relación de indicadores del Plan de Acción Institucional por cada uno de los ejes estratégicos:

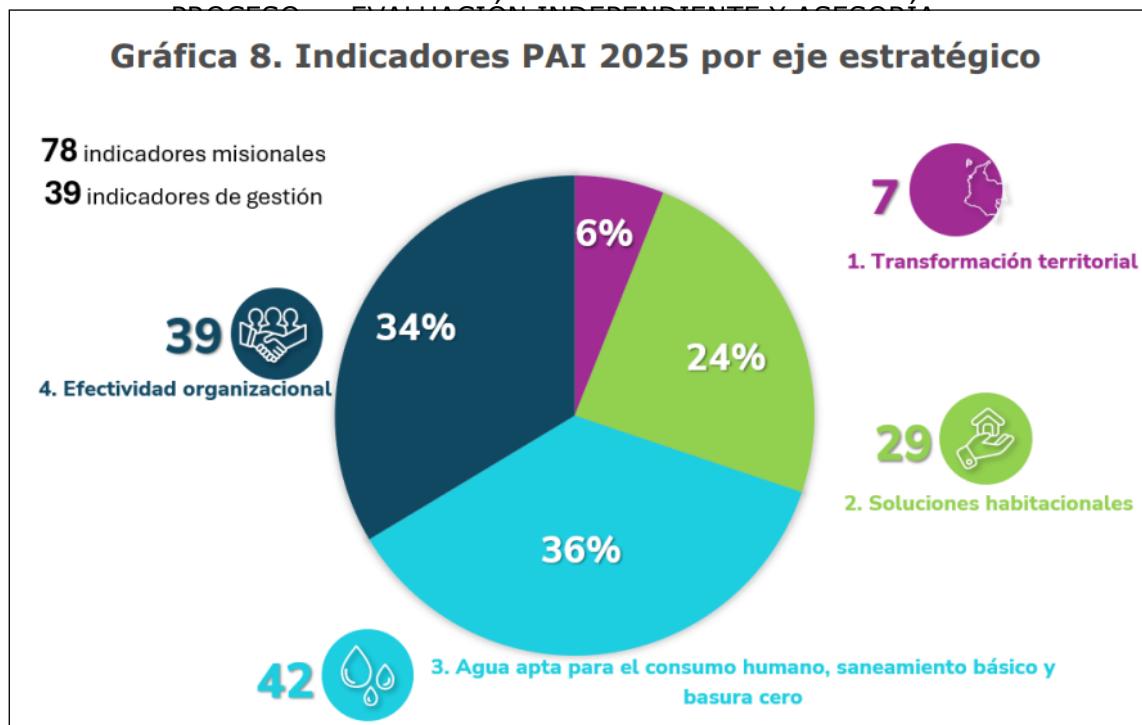


Imagen N°1. Fuente: Plan de Acción Institucional 2025 -PAI

RECOMENDACIONES

La oficina de Control interno presentó las recomendaciones en el cuerpo del presente informe, no obstante, a continuación, se relaciona las siguientes recomendaciones generales para que se analice la viabilidad técnica y jurídica de:

- Implementar conciliaciones periódicas y documentadas entre Talento Humano, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Contabilidad y Servicios Administrativos, con el fin de garantizar la coherencia entre los gastos reportados por las áreas, los compromisos y las obligaciones registradas en SIIF Nación.
- Realizar seguimiento preventivo al comportamiento de los rubros con mayor incremento: honorarios, viáticos, comunicaciones y transporte, tiquetes y gastos de viaje.
- Fortalecer los controles sobre los tiquetes cancelados o no utilizados, asegurando:
 - Justificación de cancelación

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Registro actualizado de saldos a favor
- seguimiento a reintegros cuando aplique.

Efectuar conciliaciones con la agencia de viajes para garantizar el uso adecuado de saldos y evitar pérdidas.

- Evaluar las causas del incremento en horas extras e incapacidades y promover medidas de control, redistribución de carga laboral y seguimiento a ausentismos.
- Gestionar la provisión de cargos no ocupados para disminuir la dependencia de horas extras y contratos de apoyo.
- Se recomienda analizar el uso del bien inmueble denominado Colonial (Hotel Dan) y determinar la destinación que se le pueda dar a este bien, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos. g

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en la siguiente ruta de OneDrive así:

<https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f/r/sites/GestinOCI2023/Gestion%20OCI%202025/4.%20ROL%20DE%20EVALUACI%C3%93N%20Y%20SEGUIMENTO/01.%20INFORMES%20DE%20LEY/15.%20AUSTERIDAD%20DEL%20GASTO/4%20AUSTERIDAD%20III%20TRIM25?csf=1&web=1&e=okSaJ7>

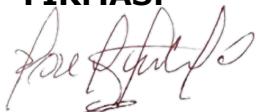
gg

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

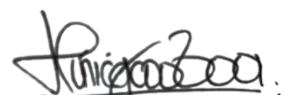
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

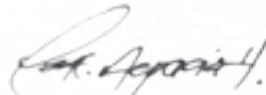
FIRMAS:



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA RIVERA
AUDITOR INTERNO OCI



YUBI ELIZABETH AGUACIA HERNÁNDEZ
AUDITOR INTERNO OCI